



C I R C U L A R I N F O R M A T I V A

REVISIÓN CONTRACTUAL 2014-2016

Compañeras y compañeros Telefonistas:

Después de un intenso trabajo, estamos concluyendo las negociaciones de la Revisión de Contrato Colectivo de Trabajo con las empresas **Teléfonos de México, S. A. B. de C. V. y Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S. A. de C. V.**

Desde hace años se ha venido observando la existencia de una alianza estratégica entre las empresas TELEVISA y TV AZTECA, que en conjunto con TELEFONICA ESPAÑOLA (MOVISTAR), pretenden quedarse con la totalidad del mercado de las Telecomunicaciones, alianza que se ha fortalecido por la inclusión directa de personajes de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Es de esta manera que se aprobó la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, que por su contenido tiene dedicatoria directa para **TELMEX** quien fue declarada como agente económico preponderante, lo que nos ha colocado en una situación complicada que va a requerir de todo nuestro esfuerzo y compromiso para que en conjunto con la administración sumemos nuestras fuerzas y experiencias y consolidemos a la Empresa como una de las mejores opciones para los mexicanos. Dentro de este contexto adverso cabe destacar la lucha que dio nuestro sindicato a través del **co. Francisco Hernández Juárez** quien logro convencer a diferentes autoridades de que se incluyera un transitorio en el que se establece “**el respeto a los derechos laborales de los trabajadores**”.

Adicionalmente es importante señalar que los tiempos establecidos para resolver la revisión contractual coincidieron con los tiempos legislativos (análisis, discusión y posible aprobación) de la Reforma de Telecomunicaciones en la parte correspondiente a sus “Leyes Secundarias”.

Derivado de estos escenarios y la falta de certidumbre jurídica, la Empresa estableció una estrategia de negociación basada en disminuir costos y prestaciones laborales bajo el argumento de dar viabilidad financiera a **TELMEX**, presentando al **STRM** una serie de propuestas bajo dos conceptos principales, el primero en el sentido de alinear algunas cláusulas a la Ley Federal del Trabajo y un segundo que consideraba modificaciones al Contrato Colectivo de Trabajo entre ellos la jubilación. Con la finalidad de avanzar en los trabajos El Sindicato propuso que nos concentráramos específicamente en la revisión del Contrato Colectivo, situación con la que la Empresa en principio estuvo de acuerdo, lo que genero las condiciones necesarias para trabajar en este punto específico, sin embargo continuaron prevaleciendo grandes diferencias que no nos estaban permitiendo establecer los acuerdos necesarios para resolver esta negociación y el factor tiempo se estaba convirtiendo en una presión adicional, por lo

que fue necesario establecer una prórroga y solicitar la intervención de las autoridades de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que nos ayudara a buscar una solución favorable. En esta instancia intervinieron de manera directa en las negociaciones el **co. Francisco Hernández Juárez** con integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Revisoras, el Secretario de Trabajo y su equipo de colaboradores, así como el director general de **TELMEX** con su grupo de trabajo.

Dentro de este escenario, ante los funcionarios de Secretaría de Trabajo con el involucramiento de manera directa y permanente de nuestro Secretario General el **co. Francisco Hernández Juárez** y del director general de **TELMEX** Lic. Héctor Slim Seade, se realizó un esfuerzo importante de las partes para construir un posible acuerdo que resuelva satisfactoriamente la Revisión Contractual el cual deberá someterse a la consideración de los trabajadores.

Es importante resaltar que con el ánimo de resolver los temas que venían siendo punto medular de las diferencias entre Empresa y Sindicato se acordó una carta compromiso en la que se establece que una vez conocidos los resultados de las leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones, Empresa y sindicato se reunirán en un término de 60 días para analizar los impactos financiero, operativos, de calidad, así como las nuevas obligaciones que se impongan a la empresa sobre la base de garantizar los derechos de los trabajadores.

Respecto al tema de remanente de productividad se acuerda que dentro del lapso de 15 días se reunirán las partes para acordar lo conducente partiendo de las propuestas presentadas por empresa y sindicato, quedando en conocimiento la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Compañeras y Compañeros, después de que les hemos informado del entorno en que se realizó la negociación de la Revisión Contractual y agradeciendo la valiosa y destacada intervención del compañero **Francisco Hernández Juárez**, ponemos a su consideración el último ofrecimiento de las empresas **Teléfonos de México, S. A. B. de C. V. y Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S. A. de C. V.**

Agradecemos de antemano su disposición para cerrar filas entorno a la unidad y les recordamos que hoy más que nunca se requiere del compromiso y participación de todos nosotros. Esta difícil etapa requiere que trabajemos en fortalecer y dar viabilidad a **Teléfonos de México** ante los impactos que se deriven de la regulación secundaria, sin renunciar a ninguno de nuestros derechos, estando muy concientes que una de nuestras mejores armas será la calidad con que atendamos a nuestros clientes.

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
103	SALARIO	4%
104	RENTA	INDEXACION MAS \$1.00 PASA DE \$44.83 A \$47.62 O SEA \$333.36 POR SEMANA.
105	AYUDA PARA TRANSPORTE	INDEXACION MAS \$1.50 PASA DE \$14.42 A \$16.50 O SEA \$115.50 POR SEMANA
113 A)	MANEJO	INDEXACION MAS \$1.50 PASA DE \$17.89 A \$20.11 POR JORNADA O FRACCION.
181	DESPENSAS	SOLAMENTE INDEXACION, PASA DE \$18.60 A \$19.34 O SEA \$135.40 POR SEMANA.
TRANSITORIO	APORTACIÓN PARA EDIFICIOS SINDICALES	\$ 16'000,000.00
180	BECAS (HIJOS Y TRABAJADORES)	8% DE INCREMENTO EN CADA RUBRO HIJOS: \$2'471,200.00 POR LO QUE PASA DE \$ 30'890,000.00 A \$33'361,200.00 TRABAJADORES: \$1'650,400.00 POR LO QUE PASA DE \$ 20'630,000.00 A \$22'280,400.00
174	AGUINALDO	1 DIA ADICIONAL POR LO QUE PASA DE 61 A 62 DIAS ANUALES
TRANSITORIO	AYUDA A JUBILADOS CON SALARIO IGUAL O MENOR A \$355.67	\$1000.00 AYUDA A 577 JUBILADOS CON SALARIO IGUAL O MENOR A \$355.67
178	FOMENTO DEPORTIVO	PAGO ANUAL POR TRABAJADOR ACTIVO PASA DE \$ 50.00 A \$66.00
TRANSITORIO	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES ACTIVOS Y JUBILADOS	\$1000.00 PARA 52,640 TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS.
TRANSITORIO	SEGURO DE VIDA SINDICAL	\$ 15'540,000.00
192	SEGURO DE VIDA TELMEX INCREMENTO DE 4% EN CADA RUBRO	<u>MUERTE ORDINARIA:</u> PASA DE \$ 518,779.00 A \$ 539,530.16 <u>MUERTE ACCIDENTAL:</u> PASA DE \$ 1'037,555.00 A \$ 1'079,057.20 <u>MUERTE COLECTIVA:</u> PASA DE \$1'556,331.00 A \$1'618,584.24 <u>POR INVALIDEZ:</u> PASA DE \$ 345,851.00 A \$ 359,685.00
TRANSITORIO	GASTOS DE CONTRATACIÓN Y ASAMBLEAS	\$ 16'000,000.00

PRODUCTIVIDAD

SE RATIFICA LA BOLSA DE PRODUCTIVIDAD DE \$ 3090'552,374.00 Y SE INCREMENTA EN \$ 120'000,000.00 LO QUE REPRESENTA UNA NUEVA BOLSA DE \$ 3210'552,374.00 PARA EL PERIODO DE MAYO 2014 A ABRIL 2015.

REMANENTE DE PRODUCTIVIDAD: SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE QUE EN UN PLAZO DE 15 DIAS SE ACORDARA EL MONTO DE REMANENTE A PAGAR.

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CLAUSULA 134	LACTANCIA, INCAPACIDADES Y PERMISOS POR MATERNIDAD	A SOLICITUD EXPRESA DE LAS TRABAJADORAS Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO DEL IMSS, PODRÁN TRANSFERIRSE HASTA 4 SEMANAS DE DESCANSO PREVIAS AL PARTO PARA DESPUÉS DEL MISMO. EN CASO DE ADOPCIÓN DE UN INFANTE DISFRUTARÁN DE 6 SEMANAS CON GOCE DE SUELDO POSTERIORES AL DÍA QUE LO RECIBAN.
CLAUSULA 146	GASTOS FUNERARIOS	PAGO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS.
CLAUSULA 185	CAPACITACIÓN	SE ADECUÓ AL NUEVO MODELO DE CAPACITACIÓN POR COMPETENCIAS (DIC). SEGUIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO. SISTEMAS ABIERTOS DE ESTUDIOS HASTA POST GRADO.
CLAUSULA 196	EQUIDAD DE GÉNERO	INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE HOSTIGAMIENTO, ACOSO Y VIOLENCIA LABORAL.
TRANSITORIO 1	VIGENCIA DEL CONTRATO	SE RATIFICA LA VIGENCIA DEL CONTRATO COLECTIVO 2014-2016
TRANSITORIO 10	PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	SE RATIFICA LA VIGENCIA DEL PROGRAMA
CARTA COMPROMISO	PARICIPACIÓN DE JUBILADOS EN ACTIVIDADES DE APOYO	CON LA INTENCIÓN DE APROVECHAR LA EXPERIENCIA DE LOS JUBILADOS, LA EMPRESA ESTA ANUENTE EN CONSIDERAR SU APTRICIPACIÓN A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALIZADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOSIÓN, PROSPECTACIÓN Y CAMBACEO EN LAS LOCALIDADES Y POR TIEMPO DETERMINADO.

PUNTO DE CONVENIO	PROMOCIONALES DESPENSAS	CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES QUE SE OFRECEN AL PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DEL REGLAMENTO DE DESPENSAS SIGNADO ENTRE EMPRESA Y SINDICATO EL 7 DE MAYO DEL 2001, SE CONSIDERARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL STRM COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE DESPENSAS QUIEN PARTICIPARÁ EN LA FIRMA DE LAS MINUTAS RESPECTIVAS EN QUE SE CONSIGNEN EL ARTÍCULO PROMOCIONAL A OFRECER DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN DICHO REGLAMENTO.
TRANSITORIO	RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES	SE RATIFICA EL TRANSITORIO EN RELACIÓN A QUE EN ATENCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PLANTEADA EN LA MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO DE SU LEY REGLAMENTARIA POSTERIOR, LA EMPRESA ACUERDA RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO.
TRANSITORIO	COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE	EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN EN LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DEL ACUERDO GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
CARTA COMPROMISO	PROMULGACIÓN DE LEYES SECUNDARIAS	<p>CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO SE HAN PROMULGADO LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y POR ENDE SE DESCONOCEN LOS IMPACTOS FINANCIEROS, OPERATIVOS, DE CALIDAD, ASÍ COMO LAS NUEVAS OBLIGACIONES QUE SE IMPONGAN A LA EMPRESA, SE ACUERDA QUE UNA VEZ PROMULGADAS LAS LEYES SECUNDARIAS SE REUNIRAN PARA DAR, EN EL TÉRMINO DE 60 DÍAS, CONTINUIDAD Y SOLUCIÓN A LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO EN TODOS SUS PUNTOS. ➤ ALINEACIÓN DE LOS ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS 54 A LA 59, 91, 92, 94, 99, 110, 136 Y 194 DEL C.C.T. A EFECTO DE ARMONIZARLAS Y HACERLAS CONGRUENTES CON LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE SIN

		QUE ELLO AFECTE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. ➤ RATIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PERMANENCIA VOLUNTARIA.
PUNTO DE CONVENIO	ARTICULOS PROMOSIONALES	SE CONSIDERA LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO GENERAL COMO INTEGRANTE DE LA COMISION MIXTA DE DESPENSAS PARA DETERMINAR LOS ARTICULOS PROMOSIONALES A OFRECER.

COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES

CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLAUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCION
57	SALARIO	4.0%
61 a)	MANEJO	INDEXACIÓN MAS \$1.50 PASA DE \$17.89 A \$20.11 POR JORNADA O FRACCIÓN.
67	AYUDA PARA RENTA	INDEXACIÓN MAS \$1.00 PASA DE \$44.83 A \$47.62 O SEA \$333.36 POR SEMANA.
67	AYUDA PARA TRANSPORTE	INDEXACIÓN MAS \$1.50 PASA DE \$14.42 A \$16.50 O SEA \$115.50 POR SEMANA
TRANSITORIO 19°	GASTOS DE CONTRATACIÓN	APORTACIÓN UNICA DE \$400,000.00
67	AYUDA PARA DESPENSA	SOLAMENTE INDEXACIÓN. PASA DE \$18.60 A \$19.34 O SEA \$135.38 POR SEMANA.
99	BECAS HIJO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORES	8% DE INCREMENTO EN CADA RUBRO HIJOS: \$185,340.00 POR LO QUE PASA DE \$3'089,000.00 A \$3'274,340.00 TRABAJADORES: \$123,780 POR LO QUE PASA DE \$ 2'063,000.00 A \$2'186,780.00
98	AGUINALDO	UN DÍA ADICIONAL, SE INCREMENTA DE 61 A 62 DÍAS AL AÑO
100	FOMENTO DEPORTIVO	INCREMENTO DE \$16.00 PASA DE \$50.00 A \$66.00 POR TRABAJADOR ACTIVO.
TRANSITORIO	SEGURO DE VIDA SINDICAL	APORTACIÓN UNICA POR LA CANTIDAD DE \$935,134.00
101	SEGURO DE VIDA DE LA EMPRESA INCREMENTO DE 4%	<u>MUERTE ORDINARIA:</u> PASA DE \$ 518,779.00 A \$ 539,530.16 <u>MUERTE ACCIDENTAL:</u> PASA DE \$ 1'037,555.00 A \$ 1'079,057.20 <u>MUERTE COLECTIVA:</u> PASA DE \$1'556,331.00 A \$1'618,584.24

		POR INVALIDEZ: PASA DE \$ 345,851.00 A \$ 359,685.00
TRANSITORIO 1°	AYUDA DE EDIFICIOS SINDICALES	APORTACIÓN ÚNICA DE \$1'600,000.00
PUNTO DE CONVENIO	ÚTILES ESCOLARES ACTIVOS Y JUBILADOS	APORTACIÓN ÚNICA DE \$2'795,000.00 PARA CUBRIR A 2,795 TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS LA CANTIDAD DE \$1000.00 A CADA UNO.
NUEVO PUNTO DE CONVENIO.	AYUDA A JUBILADOS	PAGO ÚNICO DE \$1,000.00 PARA 825 JUBILADOS CON PENSIÓN MENOR A \$355.67 POR DÍA.
PUNTO DE CONVENIO	BOLSAS INDIVIDUALES DE PRODUCTIVIDAD	LA BOLSAS INDIVIDUALES DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERIODO DEL 1° DE MAYO DE 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015 SE INCREMENTAN COMO SIGUE: PERSONAL DE ASEO, MENSAJERIA Y PORTERIA PASA DE \$7,991.42 A \$8,311.08 POR TRABAJADOR. PERSONAL DE TRÁNSITO NOMINATIVO DE UN MONTO DE \$10,949.97 A \$11,387.97 POR TRABAJADOR.
	BONO ADICIONAL	EL BONO ADICIONAL, PARA EL PERIODO DEL 1° DE MAYO DE 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015 SERA DEL 25% DEL MONTO DEL INCENTIVO INDIVIDUAL QUE OBTUVO EL TRABAJADOR. ES DECIR: PERSONAL DE ASEO MENSAJERIA Y PORTERIA PASA DE \$1,997.86 A \$2,077.77 ANUAL POR TRABAJADOR. PERSONAL DE TRÁNSITO NOMINATIVO DE UN MONTO DE \$2,514.02 A \$2,614.58 ANUAL POR TRABAJADOR
OTROS ACUERDOS	CONVERSIONES	UN TOTAL DE <u>30 CONVERSIONES</u> DE LA CATEGORIA DE ASEADOR MENSAJERO A LA CATEGORIA DE PORTERO VELADOR.

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCION
TRANSITORIO	CAPACITACIÓN	EMPRESA Y SINDICATO SE REUNIRAN EN 60 DIAS PARA EVALUAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION Y LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SOBRE EL ESQUEMA DE COMPETENCIAS.
128	LACTANCIA, INCAPACIDADES Y PERMISOS POR MATERNIDAD	A SOLICITUD EXPRESA DE LAS TRABAJADORAS Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO DEL IMSS, PODRÁN TRANSFERIRSE HASTA 4 SEMANAS DE DESCANSO PREVIAS AL PARTO PARA DESPUÉS DEL MISMO. EN CASO DE ADOPCIÓN DE UN INFANTE DISFRUTARÁN DE 6 SEMANAS CON GOCE DE SUELDO POSTERIORES AL DÍA QUE LO RECIBAN.

140	GASTOS FUNERARIOS	PAGO DENTRO DE LOS QUINCE DIAS
160	EQUIDAD DE GENERO	INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE HOSTIGAMIENTO, ACOSO Y VIOLENCIA LABORAL.
TRANSITORIO	RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES	SE RATIFICA EL TRANSITORIO EN RELACIÓN A QUE EN ATENCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PLANTEADA EN LA MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO DE SU LEY REGLAMENTARIA POSTERIOR, LA EMPRESA ACUERDA RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO.
TRANSITORIO 5°	FECHA DE VIGENCIA DEL C.C.T.	ACTUALIZACIÓN DE LA FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y SU REVISIÓN
TRANSITORIO	COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE	EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN EN LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DEL ACUERDO GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Fraternalmente

**“Unidad, Democracia Y Lucha Social”
México, D.F. A 27 de Abril de 2014**

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional De Vigilancia

Comisiones Nacionales

**Comisiones Revisoras del C.C.T.
2014-2016 Telmex y CTBR**